

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA N° 01- 2024- CS2306A00021: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y
 CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2024-ESSALUD-RPA-1

En la Victoria, a los 16 días del mes de abril del año 2024, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sitio en Av. Grau N° 800, sexto piso B, distrito de la Victoria se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N° 2-2024-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto de contratación es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSOR DE PASAJEROS ET.00115075 DE RESIDENCIA MEDICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN**, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Jhonatan Jesus Cuba Duran	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Fabiola Denisse Grados Ramirez	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Cesar Edwin Guillen Jurado	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10097072928	HURTADO ESCALANTE JULIO CESAR	10/04/2024	Válido		10/04/2024	10097072928	
2	Proveedor con RUC	20517373185	ASCENSORES DELTA S.A.C.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20517373185	
3	Proveedor con RUC	20565994108	STEFF GROUP E.I.R.L.	06/04/2024	Válido		06/04/2024	20565994108	
4	Proveedor con RUC	20600540891	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CRIZAFER S.A.C.	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20600540891	
5	Proveedor con RUC	20602242642	ASCENSORES INNOVA E.I.R.L.	04/04/2024	Válido		04/04/2024	20602242642	
6	Proveedor con RUC	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	06/04/2024	Válido		06/04/2024	20603145870	
7	Proveedor con RUC	20603163606	ASCENSORES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/04/2024	Válido		07/04/2024	20603163606	
8	Proveedor con RUC	20604742821	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	02/04/2024	Válido		02/04/2024	20604742821	
9	Proveedor con RUC	20605472797	ELESAC S.A.C.	07/04/2024	Válido		07/04/2024	20605472797	
10	Proveedor con RUC	20607821608	BGS PERU CO. LTD. E.I.R.L.	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20607821608	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20608658913	CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES MR INFINITY S.A.C.	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20608658913	  
12	Proveedor con RUC	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	30/03/2024	Válido		30/03/2024	20611163313	  
13	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20611172461	  
14	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20611176563	  
15	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20611499591	  

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20517373185	ASCENSORES DELTA S.A.C.	12/04/2024	17:41:38	20517373185	12/04/2024	18:13:40	Enviado	Valido		 
2	20602242642	ASCENSORES INNOVA E.I.R.L.	12/04/2024	23:21:11	20602242642	12/04/2024	23:24:19	Enviado	Valido		 

De las Bases:

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, según Cuadro N° 01: "Admisibilidad de las ofertas", que forma parte de la presente acta, respecto a la admisibilidad de las ofertas se indica lo siguiente:

Según Cuadro N° 01 "Admisibilidad de las ofertas", se tiene lo siguiente:

- **ASCENSORES DELTA S.A.C.**
El postor cumple, con presentar la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, por lo que su oferta es "ADMITIDA".
- **ASCENSORES INNOVA E.I.R.L.**
El postor cumple, con presentar la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, por lo que su oferta es "ADMITIDA".

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas, se procedió con la evaluación que se detalla en el Cuadro N° 02: "Evaluación de ofertas", que forma parte de la presente Acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité determinó si las ofertas cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, el cual se detalla en el Cuadro N°03: "Calificación de las Ofertas" se tiene lo siguiente:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

➤ **ASCENSORES DELTA S.A.C.:** El proveedor no cumple con la experiencia del personal clave según se detalla a continuación:

- **Ingeniero responsable:** CARLOS ALBERTO GUEVARA RENGIFO presenta primera constancia en la que el cargo desempeñado es SUPERVISOR DE OBRA EN EL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES OTIS, la segunda constancia detalla los siguientes cargos desempeñados: (1.-) SUPERVISOR DE OBRA por el periodo del 27/08/2012 al 02/07/2014, (2.-) SUPERVISOR DE CALIDAD por el periodo del 03/07/2014 al 26/06/2019, (3.-) JEFE DE RUTA ESTATAL por el periodo del 27/06/2019 al 16/10/2020; siendo que la experiencia SOLO de SUPERVISOR DE OBRA o SUPERVISOR DE CALIDAD o JEFE DE RUTA ESTATAL no se encuentran dentro de la experiencia requerida.

De acuerdo a las Bases Integradas del presente proceso de selección la experiencia solicitada es “seis (06) años en supervisión de servicios de instalación y/o reparación y/o mantenimiento de ascensores y/o escaleras eléctricas y/o equipos electromecánicos de transporte vertical de personas y/o supervisión de calidad y obra en el rubro de ascensores de la marca existente”.

Por lo antes indicado, el postor no acredita experiencia del personal clave, por lo que su oferta se “DESCALIFICADA”.

➤ **ASCENSORES INNOVA E.I.R.L.:** El proveedor no cumple con la experiencia del personal clave según se detalla a continuación:

- **Ingeniero responsable:** RICARDO ALEJANDRO ROMERO MACHA presenta primera constancia en la que el cargo desempeñado es SUPERVISOR INGENIERO ELECTRICISTA, que no se encuentra dentro de la experiencia requerida.

De acuerdo a las Bases Integradas del presente proceso de selección la experiencia solicitada es “seis (06) años en supervisión de servicios de instalación y/o reparación y/o mantenimiento de ascensores y/o escaleras eléctricas y/o equipos electromecánicos de transporte vertical de personas y/o supervisión de calidad y obra en el rubro de ascensores de la marca existente”

- **Técnico electrónico (1):** LUIS ALBERTO SANCHEZ VEGA presenta primera constancia en la que el cargo desempeñado es TÉCNICO DE RUTA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO OTIS, que no se encuentra dentro de la experiencia requerida, asimismo, la segunda constancia solo cumple 8 meses de experiencia.

De acuerdo a las Bases Integradas del presente proceso de selección la experiencia solicitada es “experiencia no menor de cuatro (04) años en mantenimiento o reparación o mantenimiento correctivo o modernización de ascensores”

- **Técnico electrónico (2):** MILENKO WILFREDO SESSAREGO MORALES presenta constancia en la que el cargo desempeñado es TÉCNICO DE MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO OTIS, que no se encuentra dentro de la experiencia requerida.

De acuerdo a las Bases Integradas del presente proceso de selección la experiencia solicitada es “experiencia no menor de cuatro (04) años en mantenimiento o reparación o mantenimiento correctivo o modernización de ascensores”

Por lo antes indicado, el postor no acredita experiencia del personal clave, por lo que su oferta se “DESCALIFICADA”.

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por **DESCALIFICADAS** las ofertas presentadas de acuerdo al análisis efectuado en el cual se detalla en el Cuadro N°03: “Calificación de las Ofertas”, que forma parte de la presente acta, por lo cual el comité de selección, concluye que el proceso deviene en **DESIERTO**.

Al no existir ninguna oferta válida, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, declaran **DESIERTO** al presente procedimiento de selección, en conformidad a lo señalado en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 12:00 horas.



Jhonatan Jesus Cuba Duran
Presidente Titular



Fabiola Denisse Grados Ramirez
Primer Miembro Titular



Cesar Edwin Guillen Jurado
Segundo Miembro Titular

CUADRO N° 01			
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2 - 2024 - ESSALUD - RPA - 1 (2406A00021)			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSOR DE PASAJEROS ET.00115075 DE RESIDENCIA MEDICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN			
ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS			
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR N° 1	POSTOR N° 2
		ASCENSORES DELTA S.A.C.	ASCENSORES INNOVA E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO ADMITIDA Y/O NO ADMITIDA		ADMITIDA	ADMITIDA



CUADRO N° 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2 - 2024 - ESSALUD - RPA - 2 (2406A00021)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES DE PASAJEROS ET.001.15075 DE RESIDENCIA MEDICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

EVALUACION DE OFERTAS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISION		2. EVALUACION				ORDEN DE PRELACION	
					CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISION	PUNTAJE MAXIMO	PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO	5% MYPE		PUNTAJE TOTAL
1	ITEM N°1 CELULOSA OXIDADA 10X20CM	UN	1	ASCENSORES DELTA S.A.C. ASCENSORES INNOVA E.I.R.L.	SI	ADMITIDA	100	S/ 240,000.00	100.00	SI	105.00	1
					SI	ADMITIDA	100	S/ 315,000.00	76.19	SI	80.00	2



CUADRO N° 3		
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 127 - 2023 - ESSALUD - RPA - 2 (2306A01272)		
ITEM N°1	P1	P2
CALIFICACION		
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	ASCENSORES DELTA S.A.C.	ASCENSORES INNOVA E.I.R.L.
<p>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>*INGENIERO RESPONSABLE (01)</p> <p>Requisitos: Título profesional de Ingeniero Mecánico o Mecánico-Eléctrico o Electromecánico o Electricista o Eléctrico o Electricista Industrial del personal clave requerido como Ingeniero Responsable.</p> <p>Acreditación: El Título profesional de Ingeniero Mecánico o Mecánico-Eléctrico o Electromecánico o Electricista o Eléctrico o Electricista Industrial será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso Título profesional de Ingeniero Mecánico o Mecánico-Eléctrico o Electromecánico o Electricista o Eléctrico o Electricista Industrial no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>* TECNICOS DE SERVICIO (06)</p> <p>Perfil del personal técnico profesional:</p> <p>Requisitos: 02 técnicos mecánicos: Profesional técnico Mecánico de Mantenimiento o Mecánica de Producción o Mantenimiento Electromecánico 01 técnico Electricista: Profesional técnico Electricista o Electricista Industrial 01 técnico Electrotecnia Industrial: Profesional técnico en Electrotecnia Industrial 02 técnico Electrónicos: Profesional técnico en Electrónica o Electrónica Industrial o Electrónica y Automatización Industrial</p> <p>Acreditación: El Título Técnico profesional (título a nombre de la Nación) de Mecánico de Mantenimiento o Mecánica de Producción o Electricista o Electricista Industrial o Electrotecnia Industrial o Electrónica o Electrónica Industrial será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ o en el siguiente link http://www.titulosinstitutos.pe/. En caso Título Técnico profesional (título a nombre de la Nación) de Mecánico de Mantenimiento o Mecánica de Producción o Electricista o Electricista Industrial o Electrotecnia Industrial o Electrónica o Electrónica Industrial no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Acreditación: Copia de la autorización o Licencia para la prestación de servicios de mantenimiento de equipos que emiten radiaciones ionizantes, otorgada por el IPEN.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>B. CAPACITACIÓN</p> <p>Requisitos: 120 horas lectivas, en gestión y/o Instalación y/o montaje y/o mantenimiento de ascensores y/o montacargas del personal clave requerido como INGENIERO RESPONSABLE del servicio. 120 horas lectivas, en gestión y/o Instalación y/o montaje y/o mantenimiento y/o servicio técnico de ascensores y/o montacargas del personal clave requerido como TÉCNICO del servicio.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de Constancia de capacitación y/o certificados emitidos por institutos autorizados de brindar capacitación a nivel Nacional.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>* INGENIERO RESPONSABLE (01)</p> <p>Requisitos: Experiencia seis (06) años en supervisión de servicios de instalación y/o reparación y/o mantenimiento de ascensores y/o escaleras eléctricas y/o equipos electromecánicos de transporte vertical de personas y/o supervisión de calidad y obra en el rubro de ascensores de la marca existente objeto de la convocatoria del personal clave requerido como INGENIERO RESPONSABLE</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>* TECNICOS DEL SERVICIO (06)</p> <p>Requisitos: 02 técnicos Mecánicos: experiencia no menor de cuatro (04) años en mantenimiento o reparación o mantenimiento correctivo o modernización de ascensores. 01 técnico Electricista: experiencia no menor de cuatro (04) años en mantenimiento o reparación o mantenimiento correctivo o modernización de ascensores. 01 técnico Electrotecnia Industrial: experiencia no menor de cuatro (04) años como técnico de fallas y averías y/o en mantenimiento o reparación o mantenimiento correctivo o modernización de ascensores. 02 técnicos Electrónicos: experiencia no menor de cuatro (04) años en mantenimiento o reparación o mantenimiento correctivo o modernización de ascensores.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4000,000.00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Trabajos de instalación, mantenimiento, reparación de ascensores o escaleras eléctricas, en instituciones públicas o privadas</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	CUMPLE	CUMPLE
POSTOR CALIFICA / DESCALIFICA	DESCALIFICA	DESCALIFICA

